

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2019

**TITULAR DE LA ENTIDAD
DE FISCALIZACIÓN LOCAL**

Me refiero al reactivo identificado con el número A.2.24. "Derivado del proceso de transición de una administración a otra la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro".

Sobre el particular, me permito informar que éste ente público PROCDMX, S.A. de C.V., en el periodo de evaluación derivado de la transición de una administración a otra, no se encontraron bienes (muebles y/o inmuebles) pendientes de inventariar o en proceso de registro; por lo que el reactivo citado "NO APLICA" en esta Entidad.



Lic. Omar Zúñiga Lozano
Coordinador de Administración y Finanzas.